mrd. Vn. que en virtud del libram.to fo. 125.
entrego al cau.o Dn. Bart.e del castillo fo.
la obra que hizo en el esfuó y pag.o pedi-
tado ——— 0531-17.

Datase della cantidad de ciento veinte y qua-
tro rd. que pago al theniente de Alg.ma,
por su asistencia de treinta y dos dias en
la Vra del esfuó, y en virtud del libram.to
fo. 126 ——— 0124....

Datase della Cantidad de doze rd. que con
tienen los dos libram.tos fo. 127 y 128. y se
pagaron a Juan Garzia por auer con
ducido los escaños della Cui.d a la Penue-
guila, y traidolos ——— 0012....

Datase della Cantidad, de dos mill y dos cien
tos rd. que en virtud del libram.to fo. 129.
mandaron entregar al cau.o Dn. Bart.me
del Castillo diputado nombrado p.a elen
cauesam.to que estuuo asistiendo en
Granada por Rentas Provinciales ——— 2D200....

Datase della Cantidad de ciento doze rd.
Vn. que en virtud de los quatro libram.tos
fo. 130 = 131 = 132 = y 133, se pagaron a
distintos Propios los mismos que dellos
Resultan ——— 0112....

Datase della Cantidad de setecientos treinta
y ocho rd. que contienen los dos libram.tos y
Cuenta Inclusa en ellos fo. 134. y 135, y que
en su virtud entrego al cau.o Dn. Diego de Ola
ñeta para el Pago de los de los Peritos ven-
dor
Cargo de su Diputaz.on que expresan dhos
libram.tos ——— 0768....

Datase della Cantidad de seiscientos treinta
rd. que en virtud de los dos libram.tos fo.
136. y 37. entrego al cau.o Dn. Miguel
Fern.z Holgar los mismos que tuuo de pago
en su Diputaz.on en la Cui.d de talaça sobre
el Reparo del tramo de las quatro mill
encas que en ellos se expresa. ——— 0637....

Datase della Cantidad de los diez rd. fo el
pago de la sera que se pago en los estados
de los Maestros del Puente del otro lado.
Pasare del libram.to fo. 138 ——— 0010....

Datase della Cantidad de quatro mill y ochenta
y ocho rd. y quinze mrs. que en virtud
della Cuenta, y libram.to que corre des
de el fo. 139 al de 140 entrego al cau.o
Dn. Pedro Ortiz Varela por los pagos hechos
dados en las obras que se refieren ——— 3D088—15.

Datase della Cant.d de los diez mill reales vn
guenta, y quatro rd. que en virtud del li
bram.to fo. 141. entrego al cau.o Dn. Pedro
Ortiz Varela. que los causo como Resulta de dho
libram.to en los gastos de su Diputaz.on en la
Cui.d de talaça sobre los Pleitos contra Dn.
Juan del Palacio Vicario de esta Cui.d y Dn.
Lucas Sanchez Veneficiados del lugar de Sen
Datase della mas rd. que en virtud de libram.to
y cuenta del fo. 142. entrego a Andres de Ola
ñeta Maestro de carpintero por la consid.on

1768....

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

De la Puerta diera Real Cavzel ——— Dos d. . . .

Datase de los Quarenta, y dos rr. q. supaco á
Jun.o Andelario por la composicion della
Ytrave della Calle del Pilar delos Exeros
en virtud del libram.to fo 103 ——— Do 12 . . . . .

Datase de la Cantidad de siento setenta
y nueve, y tres de siete mrs, q. en virtud
delos libram.tos y cuentas asu con-
tinuazion de los fols 111 y 15 entrego
Alfonso Cavallo Maiorn Alarife de
esta Civ.d, por todo q.to de las obras mr.es
q.e en esta Cuenta se expresa ——— D 167 — 17.

Datase de los seis rr. q. supaco a Manuel
Cipriano Nuño por auer limpiado la capi-
la, y barrido la Plaza contra del libra
m.to fo 116 ——— D 006 . . .

Datase de la Cantidad de Quatrocientos rr.
q. supo. el paco de las barracas enquanto
a su composicion, por todo el año pasado
pas.o de sesenta, y dos entrego a Fran.co
Ytrion, Ytrion, de Albañilleria en virtud
delos tres libram.tos fo 117-18-y 19 ——— D 1100 . . .

Datase de la Cantidad de ciento rr. en virtud
del libram.to fo 150 entrego a Dn. Joseph Corral
de la Civ.d, mayd.mo de Cav.s por todo tanto q.to gas-
to el contenido ——— D 100 . . .

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

El recontenido ——— D 100 . . .

Datase della Cantidad de siento diez rr. q.
entrego del Passeo de Gramatica de
esta Civ.d Dn. Joseph Lopez corresp.te ala
Renta de casa del año pas.mo pas.do dese-
senta y dos que por esta Civ.d se le asignan
en virtud del libram.to fo 154 ——— D 110 . . . . .

Datase della Cantidad de trezientos rr. q.
se le libraron por el Ser.mo de Sa-
cal, y Castillo q.ue esta Civ.d, administra
para sus obras contra del libram.to fo 52. D 300 . . . .

Datase della Cantidad de diez y seis rr. que-
dan de Portes de Cartas del pas.do, que en
trego en virtud delos libram.tos fo 153 y 54. D 016 . . . .

Datase della Cantidad de mil, y seiscientos
rr. q.e para el paco del Repar.to de la
Renta de Aguardiente echo en esta Civ.d pas-
do en virtud delos libram.tos fo 55. y 56 ——— 1600 . . .

Debe caber en data en estas Cuentas los
seiscientos diez rr. q.e se le
dan de mas en el año pas.do
de sesenta, y tres Resultando ade mas.
Por auer importado esta Cantidad el paco

mas en la Data que en el Cargo de esta

961o-15.

Debíbersele asimismo a dho actual Ctay.mo la Cantidad de Inmill ciento diez rr.s y ocho mrs, que importa el dos por ciento que en conformidad del Real Decreto del año pas.do de sesenta corresponden reintegrarse a la Intendencia de Reyno en la Ciu.d de Granada, cuia cantidad le acaudo al Caudal de estos Propios, producidos en el año prox.o pas.do de sesenta y dos al Rdo anual de censos como el valor del fruto de sus montes Renta del Pra de la Isla de Perilla, Madera, Denuncias Panes de la Tierra, y multas — 1811o...08

Debensele igualmente en Data ocho rr.s tres quinta y seis rr.s y diez y siete mrs, que por Razon de Lunes al Alto del Mar Tocan y cierres poner a dho Ctay.mo requir y como esta pagado en dho Real Decreto — 1832-17.

Debensele Numarot.e en Data los ciento y un rr.s que por costumbre antecedente ha hecho libres al cont.o — 055...

Data — 188.8736-26.

Cargo — 1268o56-16.

Resta — 78312-24.

Y asi que la Data de esta Cuenta es importante la Cantidad de siete ochenta y ocho mill trecientos quinta y seis rr.s y tres mrs. Y siendo el cargo de la Suma de siete noventa y seis mill

quinta, y tres rr.s y diez y seis mrs, Resultan de Existencias en esta Cuenta de Propios, y de Cargo del actual Ctay.mo la Cantidad de siete mill trecientos diez y nueve rr.s y veinte y quatro mrs. = Lo diante que en las Cuentas de Arbitrio quanto a sus Resultas que asimismo se han tomado a la Contaduria Pr.al dho Arbitrio esta no consta, que el Caudal de Propios adquirido para cubrir los pagos de la data y reintegros correspondientes a los trecios del año proximo pasado la Cantidad de tres mill de ciento y un reales, y quinze mrs que se hallan existentes en poder del Mayordomo encargado en virtud de los Ynstrumentos contenidos en dicha Cuenta, y de que se da la entrega siete Caudal de Propios para cubrir encabezamiento del Liquido de las Existencias que se hallan en esta Ultima

Resulta esta Ultima a favor de la Real Hacienda

Existencias del Caudal de Propios — 78312-24.

Pas Suplido en las q.e de Arbitrio — 38o21-06.

Lig.o Alcance contra el dho Ctay.mo — 18228-18.

Existencias que tiene a favor de Alcance sobre

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Caudal de Propios á dicho actual alcanzadora la Cantidad de quatro mill Docientos Veinte y ocho rs. y dies y ocho mrs. q. quedando enteramente Saldado del Expresado en estas Cuentas de las Resultas del Hauctuo que Suplieron dos efectos de Caudal de Propios para el Sr. que da conformidad: de cuya conformidad Rancondados por mi el Contador que Suplica asu merced que para dho Inspeccion, Examen y aprobazion escriba de otandar que Si mel La Ciudad Con la Junta de Propios re conosca estas Cuentas y que Subsequente pasaque dellas testimonio que quede en esta Contaduria como Corresponde, y la firmo dho Contador, y alcalde mayor en Granada a Veinte de Junio de mill Sete cientos Sesenta y tres años = Dor. Jph. Fernandez Luis Solar

Con cuerda Con las Cuentas originales de que se hizo

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Con, las que se remitieron a la Contaduria de la Intendencia de Granada donde corresponde, a que me remito y p. que conste en virtud de lo mandado lo pelpart. que Sigue y firme en esta Ciu., de Alcala, a dos dias del mes de Agt. de mill sete 2. sesenta y tres años = en m = Valores = Luis Sola = rr = go = ed = J = Lo = Te rr = G = de =

Joseph Alonso Alcalde